



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Miércoles 8 de julio de 1981

Núm. 81

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE CREACION ZONA DE CAZA CONTROLADA EN REINOSO DE CERRATO

En relación con el expediente de adscripción a régimen de caza controlada de 2.031 Has., del término municipal de Reinoso de Cerrato, promovido por el Ayuntamiento y la Cámara Agraria de Reinoso de Cerrato, se somete el mismo a información pública, durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 6 de julio de 1981. — El Jefe provincial, Javier Ubeda Delgado.

2319

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de mi car-

go contra el deudor a la Hacienda Pública don Faustino Rodríguez Ibáñez, por débitos de "Contribución Urbana-Catastral" de los ejercicios de 1979 y 1980, del inmueble sito en Palencia, calle Menéndez Pelayo, 11, se ha practicado la siguiente diligencia:

Diligencia de embargo de bienes. — En Palencia, el día uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 29 de junio de 1981, y desconociendo otros bienes del deudor a la Hacienda Pública don Faustino Rodríguez Ibáñez, declaro embargado el bien de naturaleza Urbana que a continuación se describe, para responder de la cantidad de diecinueve mil novecientas setenta pesetas de principal, tres mil novecientas noventa y cuatro pesetas de recargo de apremio del 20 por 100 y otras seis mil pesetas más que provisionalmente se presupuestan para costas y gastos del procedimiento que por ahora suman 29.964 pesetas.

Finca que se declara embargada:

Finca urbana, hoy en estado de derribo, situada en el número 11 de la calle Menéndez Pelayo de Palencia, con una superficie de 187 m/2, y un valor catastral de 1.438.039 pesetas: Linda por la derecha, Ricardo López Francos; Izquierda, Leandro Arquilláñez y fondo, Paula Sendino.

Inscrita al tomo 2.048, folio 116, libro 536, finca núm. 1.402.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge doña Francisca Palazuelo Gutiérrez, por tener dichos bienes la presunción de gananciales, a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, advirtiéndoles que podrán designar perito que inter-

venga a su valoración y requiéraseles, para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre su inscripción dominical.

Líbrense mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva de este embargo a favor del Estado y para que expida certificación de cargas del inmueble. Certifico. El Recaudador.

Lo que por el presente edicto notifico al deudor don Francisco Rodríguez Ibáñez y a su cónyuge doña Francisca Palazuelo Gutiérrez, haciéndoles saber que dentro del plazo de quince días que se señalan, podrán designar perito tasador de la finca embargada y deberán aportar a esta Recaudación los títulos de propiedad de la misma, bajo apercibimiento de que de no aportarlos al expediente, serán suplidos a su costa.

Contra este embargo podrán interponer los siguientes Recursos de Reposición ante la Tesorería de Hacienda de Palencia, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal de esta Jurisdicción, ambos dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

De este embargo se tomará anotación preventiva a favor del Estado en el Registro de la Propiedad del Partido de Palencia.

Palencia 1 de junio de 1981. — El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2305

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Palencia - Pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Palencia - Pueblos.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el año que se indica, figuran los que al final se relacionan y cuyos débitos se expresan. En citadas relaciones y por el señor Tesorero de Hacienda se dictó con fecha 4 de diciembre de 1980 la siguiente:

Providencia — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita Providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de 24 horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la oficina de esta Recaudación de Contribuciones, sita en Palencia, Avenida de la República Argentina, número 14, entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, y designen domicilio en esta Zona para oír las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Epoca de los débitos, año 1980 y 1979 "Adicional"

N.º	NOMBRE	Concepto	Principal
43-18	Alejandro Cantera	Urbana	451
43-17	Idem	"	168
23-09	Idem	"	292
23-10	Idem	"	781
15-03	Teodosia Carpintero Pino	"	683
15-03	Idem	"	254
32-14	Cesare Castrillo Gallegos	"	188
32-13	Idem	"	70
2-18	Emiliano Castrillo y 1	"	617
2-18	Idem	"	230
42-09	Manuel Criado Tovar	"	128
42-08	Idem	"	48
42-12	Idem	"	398
43-08	Idem	"	58
42-13	Idem	"	1.061
43-09	Idem	"	156
24-09	Felisa Fraile Herra	"	75
37-07	Agapito García Herrera	"	71
29-12	Julián Glez. Castrillo	"	53
15-06	Antonio González Sánchez	"	55
15-04	Idem	"	872
15-06	Idem	"	148
15-04	Idem	"	2.324
44-18	Fidel Gutiérrez García	"	202
44-17	Idem	"	74
3-25	Vicente León Rodríguez	Rústica	678
24-10	Martín López Frechoso	Urbana	43
24-04	Manuel López Ochoa	"	61
29-11	Julián Lora Cano	"	239
29-10	Idem	"	88
37-08	Patricio Lora Llorente	"	56
35-03	Angel Martín Piriz	"	45
5-25	Felipe Martín Rodríguez	Sgdad. Social	1.987
1-16	Idem	Rústica	956
6-08	Mariano Mazariago Herrán	Sgdad. Social	701
4-14	Felipe Moro Aguado	Rústica	514
6-20	Doroteo Mucientes	Sgdad. Social	545
37-06	Braulia Ochoa Ochoa	Urbana	49
21-06	Valentín Peinador Martín	"	318
21-05	Idem	"	118
26-15	Idem	"	62
26-16	Idem	"	170
22-02	Teresa Peinador Villalba	"	407
22-01	Idem	"	152
24-17	Asunción Pérez	"	51
29-08	Felipe Ramos Caballero	"	54
14-03	Angel Sánchez González	"	67
9-14	Fabián Sánchez Sánchez	Sgdad. Social	545
27-13	Pablo Velasco Rodríguez	"	545
10-18	Ursula Villalba Mateos	"	584
10-18	Elena Zarzosa Vaquero	Urbana	672
10-18	Idem	"	252
AUTILLA DEL PINO			
1-01	Benicio Abad Aguado	Sgdad. Social	428
5-24	Tomás Diez González	"	428
12-19	Augusto Prado Ortega	"	1.051
12-27	Marciana Rodríguez Abril	"	428
AUTILLO DE CAMPOS			
3-13	Manuel Calleja y 2 Hm.	Sgdad. Social	428
6-03	Juliana González Herrador	Urbana	70
6-03	Idem	"	262
5-01	Luis Gutiérrez	Urbana	87
5-01	Idem	"	22
7-06	Marcos Herrador Herrera	"	303
7-07	Idem	"	1.131
13-22	Anastasio Tartilán Rguez.	Sgdad. Social	545
2-01	Hros. Valentín Tejerina	Urbana	4.200
2-01	Idem	"	1.126
BAÑOS DE CERRATO			
121-04	Cooperativa Vvdas. S. Rosa	Urbana	1.677
114-09	Idem	"	84
66-07	Idem	"	83
69-03	Idem	"	1.652
107-07	Dele. Frente Juventudes	"	1.347
113-13	Idem	"	3.732
125-01	Obispado Palencia	"	42
91-16	Pilar Achalandabaso Bil	"	324
86-02	Idem	"	117
29-03	Gregorio Aguado	"	157
29-06	Idem	"	276
129-04	Tomás Aguado Barrigón	"	2.846
122-03	Idem	"	1.027

N.º	NOMBRE	Concepto	Principal
ABARCA			
2-18	Manuela García Fernández	Sgdad. Social	428
4-04	Amalia Martín Cid	"	857
4-09	Luis Martín Herrero	"	428
4-14	Julián Martín Matia	"	506
5-04	Apolinar Mondoruza L. y 5	"	428
6-26	Crescencio Santos Prieto	"	545
1-16	Jacinta Torres Ruiz	Urbana	170
1-12	Elia Villarroel Castro	"	55
1-12	Idem	"	212
AMPUDIA			
2-12	Cooperativa Ovina Ampudiana	Urbana	876
2-12	Idem	"	326
12-13	Iglesia Parroquial	"	79
24-12	Ceferina Alario Alejandre	"	42
14-04	Emiliano Aparicio Rodríguez	"	990
14-04	Idem	"	370
20-05	Idem	"	168
20-06	Idem	"	451
37-15	Félix Arranz Sanz	"	116
37-16	Idem	"	315
25-17	Teodora Bello Pérez	"	301
25-16	Idem	"	112
44-05	Andrés Boderó Boderó	"	42
29-16	Eutimio Boderó López	"	51
39-10	Josefa Boderó S. Antolín	"	64
2-03	Isidoro Campo	Sgdad. Social	3.116
1-03	Idem	Rústica	1.472

N.º	NOMBRE	Concepto	Principal	N.º	NOMBRE	Concepto	Principal
83-14	José María Alonso Gil	Urbana	1.171	129-02	Amadeo Martín Gómez	Urbana	28
1-27	Tadeo Amor Palenzuela	"	857	136-05	Idem	"	76
68-17	Tomás Aranda Palenzuela	"	685	9-10	Manuel Mendez Fernández	Sgdad. Social	1.013
66-03	Idem	"	34	67-08	Alicia Merino Antolín	Urbana	458
73-14	Benedicto Arranz Muñoz	"	221	64-12	Idem	"	165
77-06	Idem	"	613	80-09	Miguel Merino Río	"	194
7-09	Victoriano Arroyo Dieguez	"	45	76-17	Idem	"	69
2-09	Antonio Baños Nicolás	Sgdad. Social	818	9-11	Teresa Mier Diez	Sgdad. Social	428
45-09	Cecilio Barrigón Amor	Urbana	3.810	15-12	Dionisio Negrete	Urbana	168
44-18	Idem	"	1.374	15-13	Idem	"	560
45-13	Idem	"	101	3-03	Teófilo Nieto	"	66
45-04	Idem	"	35	86-07	Bonifa Ortega Castrillejo	"	139
59-17	Idem	"	108	86-08	Idem	"	139
57-03	Idem	"	39	92-04	Idem	"	391
21-09	Idem	"	4.143	92-03	Idem	"	391
21-07	Idem	"	1.495	29-01	Lorenzo Palenzuela González	"	404
1-06	Idem	"	51	28-16	Idem	"	145
64-09	Idem	"	525	114-03	Félix Pastor	"	1.329
61-13	Idem	"	189	120-15	Idem	"	3.685
64-11	Idem	"	284	102-14	Miguel Pastor Masa	"	4.633
61-15	Idem	"	101	43-04	Idem	"	26
64-13	Idem	"	342	96-11	Idem	"	232
61-17	Idem	"	124	43-02	Idem	"	24
5-04	Cecilio Barrigón Paredes	"	464	43-10	Idem	"	480
5-06	Idem	"	167	43-12	Idem	"	514
49-01	Idem	"	204	39-12	Tomás Pérez Chato	"	1.554
49-12	Idem	"	566	83-07	Maxim Población Ayuso y 4	"	176
3-01	Emiliana Benito Camino	Sgdad. Social	974	89-03	Idem	"	489
72-04	Rufino Calvo Bregón	Urbana	1.489	136-18	Domingo Primo	"	173
79-08	Nazaria Calzada Ibáñez	"	407	129-16	Idem	"	68
3-15	Teódulo Calzada Marín	Sgdad. Social	22.701	3-12	Ramón Renedo García	"	466
2-07	Idem	Rústica	2.785	3-12	Idem	"	167
29-04	Idem	Urbana	399	129-13	Germán Renedo Mérida y 1	"	840
98-15	Idem	"	69	136-15	Idem	"	2.328
29-07	Idem	"	1.110	3-13	Idem	"	47
78-04	Idem	"	49	3-11	Idem	"	42
1-10	Dionisio Camino Benito	"	54	77-03	Aurelio Ríos Manuel	"	2.526
1-10	Idem	"	151	73-11	Idem	"	912
24-01	Eusebia Cano Rodríguez	"	177	3-15	Esteban Ríos Manuel	"	43
24-03	Idem	"	492	28-18	Irene Ríos Manuel	"	302
16-07	Andrés Cardenal Redondo	"	236	29-03	Idem	"	839
3-26	Emerenciano Castrillo M.	Sgdad. Social	818	28-17	Idem	"	61
4-21	José Luis Diez Aguado	"	11.017	136-14	Narciso Ríos Manuel	"	1.997
2-14	Idem	Rústica	1.162	129-12	Idem	"	719
65-01	Marciana Diez Lorenzo	Urbana	277	120-11	Ramón Sáiz Gómez	"	236
47-04	Idem	"	33	113-18	Idem	"	85
47-05	Idem	"	94	47-02	Julián Sánchez Manuel	"	58
47-15	Idem	"	263	47-12	Idem	"	161
47-14	Idem	"	93	109-02	Mariano Sánchez Matanza Hr.	"	4.875
67-15	Idem	"	558	111-18	Idem	"	124
44-06	Juana Escudero Casado	"	977	102-15	Idem	"	1.432
44-15	Idem	"	2.705	118-11	Idem	"	342
83-01	Ambrosio Escudero Juana	"	178	103-14	Luis San Miguel Sáiz	"	270
83-03	Victoria Escudero Juana	"	294	97-11	Idem	"	95
71-11	Luis Esteban Sánchez	"	35	103-12	Fermín Santamaría Asenjo	"	260
103-07	José M.ª Fernández Domingo	"	2.879	97-09	Idem	"	93
99-09	Salvador García Alonso	"	102	114-18	Juan Torices Sánchez	"	805
105-12	Idem	"	286	108-09	Idem	"	289
5-19	Mariano García Diego	Sgdad. Social	428	52-13	Francisco Urbaneja Barcenilla	"	4.543
2-03	Ubaldo García García	Urbana	425	51-17	Idem	"	227
2-03	Idem	"	1.179	56-08	Pablo Villullas González	"	176
47-06	Maximiano García Sanz	"	2.210	59-04	Idem	"	487
97-13	Crescente Gil Encinas	"	76	BAQUERIN DE CAMPOS			
103-16	Idem	"	212	5-16	Julián Blanco	Urbana	88
24-05	Félix Gómez Fernández	"	496	5-12	Idem	"	22
24-03	Idem	"	294	6-03	Dionisio Doyos	"	22
34-13	Fidel Gómez Martínez	"	203	6-07	Idem	"	88
34-16	Idem	"	342	6-01	Clemente Dueñas Velasco	"	55
116-08	Félix González Alonso	"	108	5-15	Idem	"	14
72-15	Benito Guerra Llanos	"	86	4-03	Dionisio Enrique Labrador	"	114
76-07	Idem	"	240	3-17	Idem	"	30
39-05	Marcelo Guijarro Sanz	"	172	2-03	Cayo Guardo	"	208
39-09	Idem	"	531	1-15	Idem	"	54
107-11	Carmen Ibáñez López	"	318	5-16	Emiliano Guardo	"	32
113-16	Idem	"	538	6-02	Idem	"	119
66-16	Vicente López Diez	"	131	4-06	Quirino Lobos Merino	"	146
53-08	Anselmo López Roda	"	2.056	4-10	Antonio López Pascual	"	544
52-10	Idem	"	742	BECERRIL DE CAMPOS			
36-11	Julio Llorente González	"	236	6-04	Jesús Aparicio Guerra	Urbana	480
8-04	Idem	"	277	6-04	Idem	"	1.527
123-05	Eduardo Madoz	"	93	3-23	Victoriano Asenjo Asenjo	S. S. Agraria	428
8-17	Gregorio Marcos Redondo	Sgdad. Social	662	8-07	Anice Doncel de los Bueis	Urbana	223
56-14	Francisco Martín Bravo	Urbana	321	8-08	Idem	"	69
59-10	Idem	"	894				

N.º	NOMBRE	Concepto	Principal	N.º	NOMBRE	Concepto	Principal
8-08	Carmen Martínez Martín	Urbana	2.067	77-16	Emilio Carrascal González	Urbana	551
8-03	Idem	"	554	77-05	Idem	"	172
2-02	Idem	"	68	16-11	Tomás Chacón Blas	Sgdad. Social	1.519
6-09	Idem	"	14	44-15	Alejandro Chacón Duarte	Urbana	52
6-08	Idem	"	31	41-16	Esteban Chacón Sebastián	"	42
2-03	Idem	"	253	24-07	Petra Charrín Rodríguez	"	1.287
6-13	Idem	"	116	23-16	Idem	"	213
6-14	Idem	"	58	19-06	Gumersinda Delgado Gallego	"	123
15-06	Erundino Matía Benayas	Sgdad. Social	3.466	18-17	Idem	"	37
5-26	Idem	Rústica	886	20-03	Juan Dueñas Caballero	Sgdad. Social	584
4-18	Francisca Matía Benayas	Urbana	347	21-02	Pablo Escala Melendez	"	701
4-14	Idem	"	92	50-17	Idem	Urbana	1.596
16-02	Angel Munguía Santos	Sgdad. Social	545	50-05	Idem	"	501
18-09	Encarnación Rodríguez Rivero	"	1.870	50-03	Idem	"	36
6-15	Idem	Rústica	437	50-15	Idem	"	120
19-07	Marcial Sánchez Fernández	Sgdad. Social	428	21-23	José M.ª Fernández Caballero	Sgdad. Social	428
19-23	Juvenia Santamaría Revilla	"	701	67-02	Pomingos Ferreiras Rguez.	Urbana	135
2-01	Luis Sedano Ferreira	Urbana	171	66-09	Idem	"	42
1-18	Idem	"	45	57-13	Diego Gabarri Cerreduela	"	230
10-10	Urbano Sevilla Castro	"	441	57-01	Idem	"	72
10-05	Idem	"	118	23-13	Bernar Galindo Izquierdo	Sgdad. Social	428
20-27	Mariano Torío León	Sgdad. Social	506	67-13	Carmen García Carriazo	Urbana	1.629
				67-02	Idem	"	512
				26-11	Juan García García	Sgdad. Social	701
				26-20	Julián García Gómez	"	428
				76-17	Agueda García López	Urbana	1.646
				76-06	Idem	"	274
				76-16	Idem	"	58
				4-13	García Martínez Hm.	Rústica	610
				32-10	Félix García Tascón	Urbana	3.935
				31-16	Idem	"	2.185
				23-22	Victoria García Tascón	Sgdad. Social	779
				42-18	Idem	Urbana	886
				42-06	Idem	"	277
				29-18	Leandro García Vigeriego H.	"	97
				29-06	Idem	"	30
				53-01	Idem	"	1.402
				66-12	Idem	"	42
				53-13	Idem	"	4.456
				67-05	Idem	"	137
				4-19	Leandro García Vigeriego	Rústica	2.496
				49-05	Valentín González	Urbana	99
				48-11	Idem	"	30
				47-17	Avelín González Gutiérrez	"	754
				47-05	Idem	"	237
				47-12	Avelino González Gutiérrez	"	714
				46-18	Idem	"	224
				45-02	Severina González Merino	"	153
				44-08	Idem	"	46
				30-24	Donato González Ortega	Sgdad. Social	506
				31-06	Eugenio Glez. Pena	"	740
				31-23	Tadeo González Vitoria	"	896
				34-04	Lucrecia Hermoso Gago	"	662
				8-08	Evani Hernández Caballero	Urbana	411
				8-04	Idem	"	129
				5-10	Idem	"	318
				5-06	Idem	"	3.675
				5-08	Idem	"	502
				5-14	Idem	"	1.014
				5-12	Idem	"	1.598
				5-10	Idem	"	11.675
				33-27	Andrés Hernández Rojas	Sgdad. Social	468
				5-12	Clemente Loisele González	Rústica	852
				36-13	Pablo López Dueñas	Sgdad. Social	468
				36-27	Camilo López Martín	"	857
				5-14	Idem	"	524
				38-15	Agustina Marca Meléndez	"	2.532
				14-16	Eusebio Marcos Rodríguez	Urbana	685
				14-12	Idem	"	215
				75-07	Martín Martín González	"	453
				74-14	Idem	"	141
				30-07	Eladia Martín Támara	"	856
				29-13	Idem	"	142
				29-15	Idem	"	40
				30-09	Idem	"	130
				67-16	Elpidio Martín Támara	"	378
				67-05	Idem	"	119
				40-20	Idem	Sgdad. Social	545
				65-06	Teófla Martín Támara	Urbana	323
				64-13	Idem	"	101
				44-09	Tecla Merino Vmediana	Sgdad. Social	1.441
				33-09	M. Moratinos Ruiz y otros	Urbana	204
				34-03	Idem	"	648
				3-02	Flores Muñoz Castrillo	"	1.787
CISNEROS							
17-02	Eugenio Cea Rojo	Urbana	121				
16-12	Idem	"	35				
8-10	Rosa Gómez Aldea	"	40				
15-09	Antonino Guzmán Ruiz	Sgdad. Social	662				
15-18	Laureano Herrón Cisneros	"	623				
22-12	Alberto Herrón Tolosana	Urbana	1.219				
22-02	Idem	"	361				
26-06	Jesús Hortelano Hontiyuelo	"	1.076				
25-11	Idem	"	319				
14-18	Fidel López	"	41				
15-08	Idem	"	139				
7-06	Hrdos. Benito Mayorga	"	29				
7-14	Idem	"	97				
31-16	Idem	"	327				
31-02	Idem	"	96				
22-14	Amparo Nogales Cuesta	Sgdad. Social	701				
23-02	Nemesia Paredes Frechoso	"	1.753				
6-14	Idem	Rústica	383				
25-02	Basilio Pérez Cid.	Sgdad. Social	1.051				
14-03	Hros. Telesforo Sancho	Urbana	65				
14-17	Idem	"	169				
13-13	Idem	"	18				
15-07	Idem	"	573				
DUEÑAS							
70-03	Cofradía Sta. Vera Cruz	Urbana	376				
69-06	Idem	"	118				
74-01	Comunidad de Vecinos	"	67				
73-08	Idem	"	20				
67-08	Coop. Reyes Católicos	"	6				
68-01	Idem	"	113				
54-13	Electra Popular Vallisoletana	"	915				
54-01	Idem	"	286				
14-11	Idem	"	46				
20-13	Idem	"	56				
33-10	Idem	"	30				
54-15	Idem	"	56				
1-15	Valero Aguado Valdeolmillos	Sgdad. Social	8.012				
1-05	Idem	Rústica	1.988				
48-12	Zacarias Antolín Gutiérrez	Urbana	129				
47-18	Idem	"	40				
7-07	Flora Bravo García	Sgdad. Social	1.013				
8-26	Cándido Caballero Blanco	"	428				
2-04	Fermina Caballero García	Rústica	638				
2-03	Fermín Caballero López	Urbana	32				
2-05	Idem	"	634				
11-13	Benito Caballero Muñoz	Sgdad. Social	545				
8-18	Gregorio Cabañas Adrados	"	506				
71-01	Julián Calvo Baltanás	Urbana	165				
70-04	Idem	"	52				
15-06	Paula Calzada Chacón	"	236				
45-08	Idem	"	92				
39-15	Eloya Calzada Ruiz	"	988				
39-03	Idem	"	311				
39-01	Idem	"	692				
39-13	Idem	"	2.198				

N.º	NOMBRE	Concepto	Principal	N.º	NOMBRE	Concepto	Principal
48-08	Mariano Nava Martínez	Sgdad. Social	584	FUENTES DE VALDEPERO			
8-10	Alejandro Nieto Sáez	Urbana	93	1-01	Glefira Alvarez	Urbana	45
8-06	Idem	"	29	22-04	Demetria Antolín	"	61
49-12	María Onecha Amigo	Sgdad. Social	2.843	13-15	Fernanda Antolín Expósito	"	45
7-08	Idem	Rústica	906	9-15	Frutos Antolín Expósito	"	65
58-10	Félix Ortega Sedano	Urbana	82	2-06	Ignacio Antolín Expósito	Sgdad. Social	506
57-16	Idem	"	24	14-08	Isidora Aragón	Urbana	83
51-05	Faustino Ovejero Amigo	Sgdad. Social	468	14-01	Idem	"	30
51-13	Divin Ovejero Chacón y 13	"	662	4-01	Marciano Calzada Arias H.	Sgdad. Social	428
51-14	Idem	"	2.726	19-14	Aurelio Calzada Pastor	Urbana	184
51-24	Felisa Pagola Fernández	"	9.737	15-09	Idem	"	84
7-14	Idem	Rústica	918	19-07	Idem	"	68
51-26	Miria Jesusa Pagola Fdez.	Sgdad. Social	1.051	15-02	Idem	"	32
51-27	Marcelino Pagola García	"	6.009	13-05	Román Camino Mazariegos	"	7.958
7-15	Idem	Rústica	580	2-03	Jesús Diez Diez	"	682
62-17	Gregorio Palenzuela Tijero	Urbana	251	2-03	Idem	"	254
62-05	Idem	"	78	4-25	Deodato Fernández Amor	Sgdad. Social	468
70-10	Idem	"	49	10-06	Manuel A. Fernández Simón	Urbana	50
53-05	Manuel Paredes Cabañas	Sgdad. Social	896	14-04	Hros. Eustaquio García	"	80
53-07	Martín Paredes Concejo	"	506	13-18	Idem	"	72
53-17	Pedro Vicente Pastor Fdez.	"	545	16-07	Pascua García Ortiz	"	184
74-03	José Luis Peña Blas	Urbana	522	13-13	Benito González Fernández	"	67
53-15	Julián Peña Madrazo	"	296	8-25	Crescenci Guardo Rebollar	Sgdad. Social	506
52-05	Gregoria Pérez	"	341	9-05	Conrado Guevara Pérez	"	468
51-11	Idem	"	107	10-04	Emeterio Hurtado Rodríguez	"	1.441
58-15	Pedro Pérez Martín	"	111	2-07	Idem	Rústica	682
58-03	Idem	"	34	7-18	Miguel López Varas	Urbana	202
56-01	Primitivo Pérez Pérez	Sgdad. Social	896	7-18	Idem	"	74
57-08	Filomena Rodríguez Alonso	"	428	13-08	M. Pilar Madrigal Alvarez	"	40
58-14	Juliana Rojo Caballero	"	896	13-20	Nicolasa Marcos Rebollar	Sgdad. Social	779
58-18	Daniel Rosa Martínez	"	857	11-15	Antimo Mota Aragón	Urbana	45
59-11	Micaela Ruiz Calzada	"	506	15-27	Neófito Movellán Fernández	Sgdad. Social	428
15-01	Pedro Salas Medina R.	Urbana	261	8-15	Celedonio Movellán García	Urbana	116
22-04	Pedro Salas Medina Rosales	"	88	8-15	Idem	"	44
67-15	Gerónimo Sánchez Basallo	"	36	17-25	Encarnación Ortega Martín	Sgdad. Social	584
68-08	Idem	"	714	18-02	Demetrio Ortega Pastor	"	1.051
51-05	Alejandra San José Fdez.	"	57	6-08	Diocleciano Pedroso	Urbana	49
50-11	Idem	"	17	21-04	Francisco Sancho Sendino	"	117
61-18	Valentín Santiago Canas y 5	Sgdad. Social	701	20-15	Idem	"	44
8-20	Idem	Rústica	1.126	16-14	Heriberto Vázquez Illanos	"	494
61-19	Idem	Sgdad. Social	974	GRIJOTA			
72-06	Argimiro Santiago Nuevo	Urbana	2.451	7-27	Jufersa	Sgdad. Social	22.757
71-09	Idem	"	771	3-04	Idem	Rústica	1.572
68-09	Crescencia Sanz Ruipérez	"	714	10-22	Padres Agustinos de Becerril	Sgdad. Social	468
67-16	Idem	"	36	2-17	Pedro Baquero García	"	506
62-07	Vicente Sedano Villa	Sgdad. Social	896	3-16	Trinidad Castro Diez	"	8.012
62-25	Rafael Solis Fernández	"	1.168	1-18	Idem	Rústica	660
63-17	Isaac Tadeo Villaverde	"	623	5-02	Amadeo Franco	Sgdad. Social	468
64-02	Wenceslao Tazo Gazopo	"	468	5-13	Florencia-Eugenia García C.	"	428
15-09	Severina Tijero Ruiz	Urbana	107	18-01	Pablo García Valero	Urbana	280
15-05	Idem	"	33	16-08	Idem	"	88
69-27	Eleuterio Villos. Puertas	Sgdad. Social	545	6-13	Eugenio Gil Alvarez	Sgdad. Social	3.700
47-10	Saturnino Vargas Aparicio	Urbana	130	2-14	Idem	Rústica	708
66-25	Josefa Vena Carpintero	Sgdad. Social	1.091	15-09	Mariano González Maestro	Urbana	1.283
57-17	Isidoro Vigeriego Pedrosa	Urbana	16	13-16	Idem	"	403
58-11	Idem	"	55	13-02	Julián Guantes Marín	"	1.406
30-06	Angel Villullas Caballero	"	272	11-09	Idem	"	441
77-10	Idem	"	303	22-09	Laurentin Gutiérrez A.	"	40
68-11	Fran. Villullas Caballero	Sgdad. Social	2.960	7-03	Sergia Gutiérrez Antolinez	Sgdad. Social	1.051
9-22	Idem	Rústica	990	24-16	Saturnino Gutiérrez Vega	Urbana	253
74-04	Juan Villullas Onecha Hm.	Urbana	3.556	7-15	Eleuterio Hurtado Peñalosa	"	458
73-11	Idem	"	1.118	7-16	Idem	"	143
69-08	Antonio Villullas Vaquero	Sgdad. Social	662	7-14	Idem	"	43
FUENTES DE NAVA				9-14	Hnos. Meneses Fernández	Sgdad. Social	6.232
4-12	Heliodoro Calvo López	Sgdad. Social	1.246	3-29	Idem	Rústica	424
1-13	Idem	Rústica	634	3-09	Isidoro Pereda	Urbana	363
6-01	Magda Camazón Rodríguez	Urbana	5.596	3-10	Idem	"	113
6-01	Idem	"	1.761	9-03	Germana Pérez Linares	"	348
3-11	Celia Carriedo y Hnos.	"	57	9-04	Idem	"	109
3-11	Idem	"	17	18-05	Francisco Pesquera Miguel	"	47
36-17	Zósimo Diez Alonso	"	3.785	11-17	Teresa Polo Mnez. Azcoitia	Sgdad. Social	779
4-10	Idem	"	390	19-12	Raimundo Prieto Guantes	Urbana	723
4-10	Idem	"	121	18-01	Idem	"	227
36-07	Idem	"	1.190	13-08	Valeriano Romero Carrillo	Sgdad. Social	1.051
3-07	J. Esteban Grrez. Tartilán	Rústica	1.288	13-16	Sabino Ruiz García	"	779
3-08	Victoria Grrez. Tartilán	"	1.000	6-02	Honorino Santos	Urbana	91
14-08	María León Diez	Sgdad. Social	468	6-03	Idem	"	27
18-05	Lucio Matía Martín	"	818	14-18	Antonio Varga Robles y V.	Sgdad. Social	1.987
5-17	Anastas Mazariegos Alegre	Rústica	1.842	4-28	Idem	Rústica	194
15-10	Dolores Rodríguez Diez	Urbana	2.324	26-08	Benedicto Villarroel Fdez.	Urbana	804
15-09	Idem	"	731	Palencia 2 de junio de 1981. — El Recaudador, Carlos García Rivero. 1914			

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 723/81, por estafa, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 205 pesetas.

Registro D. Común 11.ª, 36 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 54 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 54 pesetas.

Expedición de 4 despachos, D. C. 6.ª, 356 pesetas.

Cumplimiento de 4 despachos, artículo 32, 1.ª, 178 pesetas.

Derechos de Tasación, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 490 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 1.100 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 10.000 pesetas.

Total pesetas, s. e. u o., 12.623 ptas.

Importa la presente tasación de costas a las figuradas doce mil seiscientos veintitrés pesetas, de cuya cantidad es responsable Ricardo Fernández Mollón.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ricardo Fernández Mollón, que se encuentra en ignorado paradero, y por término de tres días, expido y firmo el presente en Palencia a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

2268

PALENCIA

Cédula de citación

Diego Gómez Bonilla, mayor de edad, casado, tractorista, hijo de José y Manuela, vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día diez de julio, a las diez horas y diez minutos, a fin de asistir como perjudicado al juicio de faltas núm. 1.030/81, por daños en accidente de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario. Luis Nájera Calonge.

2267

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado de Distrito a Raúl Devesa Coello, mayor de edad, soltero, peón, hijo de Serafín y Dosinda, natural de Guimarás (Orense), y vecino de Wilhelmshaven (Alemania), para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración

en los autos de juicio de faltas número 1.092/81, por daños en accidente de circulación, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario. Luis Nájera Calonge.

2304

Administración Municipal

BALTANAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Baltanás 2 de julio de 1981. — El Alcalde, Juan Nieto.

2277

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, pesetas. 2.070.353.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 819.757 pesetas.
 3. Intereses.
 4. Transferencias corrientes, 500 ptas.
 6. Inversiones reales, 3.000 ptas.
 7. Transferencia de capital, 29.229 pesetas.
 8. Variación de activos financieros.
 9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 2.922.839 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 401.127 ptas.
2. Impuestos indirectos, 180.624 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 547.500 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.331.828 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 461.760 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital.

8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 2.922.839 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos 1 de julio de 1981. — El Presidente (ilegible).

2276

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se modifican

- Portadas, escaparates y vitrinas.
- Limpieza y decoro de fachadas (no fiscal).
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Inspec. de abasts., pesas y medidas.
- Licencias de apertura.
- Licencias de autotaxis.
- Licencias urbanísticas.
- Matadero.
- Mercado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga 2 de julio de 1981. — El Alcalde, Jesús Juez Gómez.

2270

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 4 de julio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 4.390.757 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.792.500 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 1.062.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 941.679 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros, 13.064 pesetas.

TOTAL, 11.200.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 5.266.100 ptas.
2. Impuestos indirectos, 505.618 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.184.995 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.958.446 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.284.841 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros,
TOTAL, 11.200.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Monzón de Campos 4 de julio de 1981.
—El Alcalde, Santos López. 2297

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
3. Tasas y otros ingresos.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales,
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros,
1.548.038 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Total ingresos, 1.548.038 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 1.238.300 pesetas.
8. Variación de activos financieros,
309.738 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Total gastos, 1.548.038 pesetas.

Monzón de Campos 4 de julio de 1981.
—El Alcalde, Santos López. 2297

PALENZUELA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 3 de julio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal,
1.676.445 peestas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.248.229 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 67.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 30.600 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros,
37.726 pesetas.

TOTAL, 3.060.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 471.956 ptas.
2. Impuestos indirectos, 325.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 646.400 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.331.828 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 284.816 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 3.060.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Palenzuela 20 de junio de 1981. — El Alcalde (ilegible). 2303

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones de persnal, pesetas 3.729.368.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.815.000 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 500 ptas.
6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 2.114.472 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros,
746.160 pesetas.

TOTAL, 12.405.500 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.850.748 ptas.
2. Impuestos indirectos, 1.165.008 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.467.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.708.144 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 214.400 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales,
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 12.405.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña 3 de julio de 1981. — El Presidente (ilegible). 2266

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto 1.411 de 1968, se comunica a todos los interesados que las pruebas del concurso-oposición para cubrir 4 plazas de personal de oficios de la plantilla de este Ayuntamiento comenzarán el próximo día 28 de julio, a las diez treinta en las dependencias de la casa consistorial de Velilla del Río Carrión. Los aspirantes deberán acudir provistos de documento de identificación personal.

Velilla del Río Carrión 3 de julio de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo. 2285

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Herrera de Pisuerga 2294

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INVERSIONES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos de Inversiones, para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Ayuntamientos que se citan

Herrera de Pisuerga 2296

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1981, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Astudillo	2299
Ayuela	2292
Castrejón de la Peña	2286
Cevico Navero	2288
Fuentes de Valdepero	2300
Monzón de Campos	2289
Santibáñez de la Peña	2284
Tabanera de Valdavia	2298
Torquemada	2301
Villaluenga de la Vega	2287
Villamoronta	2302
Villaturde	2290
Villore	2293